



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0060-M

Fechas de publicación: 18, 19 y 22 de FEBRERO de 2021

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2020-DMT-0003950	OFICIO-DMT-JAT-2021-000195	120089917500	MENA VÁSCONEZ AUDA LUCRECIA	NO APLICA



TRÁMITE No.
ASUNTO:
CONTRIBUYENTE:
CÉDULA / RUC:

2020-DMT-003950
OFICIO
MENA VÁSCONEZ ALIDA LUCRECIA
1200899175001

OFICIO-DMT-JAT-2021-000195

Señora

Alida Lucrecia Mena Vásconez

Dirección: PICHINCHA/QUITO/COCHABAMBA/EDMUNDO CARVAJAL S/N Y ALONSO DE TORRES

Referencia: CC EL BOSQUE, EDIFICIO TORRES DEL BOSQUE

Teléfono: 0963084352

Correo electrónico: jersy_negitos@hotmail.com

Presente. -

Asunto: Se atiende petición

De mi consideración:

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, en concordancia con el artículo 10 ibídem, señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 0076 de fecha 18 de octubre de 2002 reformada por la Resolución de Alcaldía No. A 0088 de 19 de diciembre de 2006 y Resolución No. C 0076 expedida por el Concejo Metropolitano de Quito con fecha 12 de diciembre de 2007, se establecen las funciones, competencias y responsabilidades en relación a las unidades y dependencias que constan en el Reglamento Orgánico Funcional;

Mediante Resolución de Alcaldía No. A003 de fecha 5 de febrero del 2015, se autoriza al señor Director Metropolitano Tributario la facultad de designar a funcionarios de nivel inferior de autoridad dentro del ámbito de su competencia, la ejecución de ciertas funciones.

Mediante Resolución No. Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2020-0023-R del 28 de octubre de 2020, el Director Metropolitano Tributario resolvió, en el artículo 1, delegar al funcionario Víctor Efrén Rivera Castro: *"La atribución de suscribir con su sola firma los siguientes documentos, dentro del ámbito de competencia de la Dirección Metropolitana Tributaria: a) Oficios, providencias y demás actos de simple administración que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones; oficios informativos con los que se atiendan reclamos o peticiones; oficios que pongan fin a reclamos o peticiones presentadas cuando concurran las circunstancias establecidas en los artículos 116 y 120 del Código Orgánico Tributario; u oficios que pongan fin al reclamo o petición cuando estos hayan sido presentados fuera de los plazos legales o sean inadmisibles conforme al ordenamiento jurídico vigente"*;

En atención a la petición ingresada en esta Dirección, signada con trámite No. 2020-DMT-003950 del 09 de noviembre de 2020, mediante la cual solicita la anulación de la Patente Municipal No. 325114, por estar a nombre de la empresa HELSA ECUADOR SOCIEDAD EN CUENTAS EN PARTICIPACIÓN.

Al respecto le informo:

Revisado el sistema informático municipal, se constató que, a nombre de **MENA VÁSCONEZ ALIDA LUCRECIA**, con RUC No. 1200899175001, inscrita en el registro de actividades económicas tributarias (RAET) No. 325114, se encuentran canceladas sus obligaciones tributarias en concepto del Impuesto



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.